



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución Nº 876/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación de la alumna Daiana Anabela SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó la segunda reincorporación como alumna regular, para el año 2015.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 876/2015 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 876/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y reincorporar por segunda vez su condición de



Rectorado



alumna regular en el ciclo lectivo 2015, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza Nº 1163, a la alumna Daiana Anabela SOSA, Legajo Nº 13343, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 734/2015

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior